INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESOLUCION DE LA I.M N° 62/2016.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETRO EXCAVADORA" CON ID Nº 312537.----------

3 de Febrero, 16 de Mayo de 2016.-

VISTO: La necesidad de Cancelar el llamado para la "**ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA**"; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 31 de la Ley 2051/03 de '**Contrataciones Públicas'**, y que, Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contrataciones se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna".---

Que, la Ley 3966/10, establece: en su el Artículo. 51.- Son atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto) y en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal…" ----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO * INTENDENCIA *

INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESUELVE:

Art. 1º CANCELAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas con ID Nº 312537 para la "**ADQUISICIÓN DE RETRO EXCAVADORA**".----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Fredy Antonio Iriarte
Secretaria General

Tulio David Matto
Intendente Municipal